

TESOROS HUMANOS VIVOS DE MORELOS

CONVOCATORIA 2020

DIRECCIÓN GENERAL
VINCULACIÓN CULTURAL



CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA



SECRETARÍA DE
TURISMO Y CULTURA

TESOROS HUMANOS VIVOS DE MORELOS

CONVOCATORIA 2020

El Gobierno del Estado de Morelos a través de la Secretaría de Turismo y Cultura, con el objetivo de identificar y reconocer las prácticas culturales identitarias de sus comunidades y para preservar la herencia viva que permita visibilizar los saberes que guardan

CONVOCAN

A la población de todas las comunidades del Estado de Morelos, para inscribir a personas dignas de ser reconocidas como Tesoros Humanos Vivos, por su contribución y compromiso comunitario al mantener vigentes prácticas y expresiones culturales, siendo un referente de identidad y valores significativos, ante la necesidad de fortalecer estas expresiones entre las nuevas generaciones; nominarles de conformidad con las siguientes:

BASES

PRIMERA. Se consideran Tesoros Humanos Vivos (THV) a aquellas personas promotoras y guardianas de elementos del patrimonio cultural inmaterial de su Estado, reconocidos en sus comunidades.

SEGUNDA. Podrán postular candidaturas de THV los grupos, colectivos, mayordomías, cofradías, consejos de ancianos, organizaciones de la sociedad civil o comunidades organizadas que identifiquen y postulen a personas que consideren THV de su región, con 70 o más años cumplidos a la fecha del cierre de la presente convocatoria y sean de nacionalidad mexicana.

TERCERA. Su trayectoria deberá ser reconocida la comunidad. La postulación para el reconocimiento, debe surgir del acuerdo y consenso de las y los integrantes del grupo que postula y donde se origina la propuesta.

CUARTA. No haber recibido anteriormente esta distinción o su equivalente.

"Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."



CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
SECRETARÍA DE TURISMO Y CULTURA



SECRETARÍA DE
TURISMO Y CULTURA

TESOROS HUMANOS VIVOS DE MORELOS

CONVOCATORIA 2020

QUINTA. La Secretaría de Turismo y Cultura a través del Programa Apoyos a la Cultura en su vertiente AIEC otorgará 3 reconocimientos consistentes en la entrega de un estímulo único para cada uno de los THV. Los ganadores de este reconocimiento realizarán un proyecto que podría estar integrado por talleres, conversatorios, encuentros, entre otros, en los que comparta los saberes y la actividad del THV a las generaciones más jóvenes de su entorno comunitario y para el cual se destinará un monto para su ejecución.

SEXTA. El THV seleccionado obtendrá el estímulo único, al que se refiere en el punto anterior, por \$60,000.00 (sesenta mil pesos 00/100 m.n.) en reconocimiento a su importante contribución como portador del patrimonio cultural inmaterial de su comunidad. La entrega del apoyo será a través de transferencia bancaria a nombre del THV seleccionado.

SÉPTIMA. Para la realización del proyecto de transmisión de saberes recibirá la cantidad de \$37,000.00 (treinta y siete mil pesos 00/100 m.n.) para su ejecución, teniendo como responsable de la aplicación de los recursos al representante designado por el grupo que postula al THV y deberá considerarse en el mismo todos los elementos necesarios para los talleres. La entrega del recurso será a través de transferencia bancaria a nombre del representante designado. **Tendrán que considerar la conclusión de sus proyectos antes del 31 de diciembre de 2020.**

OCTAVA. Deberá incluirse un registro del proceso de trasmisión a través de algún producto (informe de investigación, o documental) y entregar a las instancias convocantes 3 ejemplares del producto final. De ser necesario la instancia convocante podrá asesorar, acompañar y co-producir el informe o documental. Los proyectos de transmisión y expedientes de THV seleccionados formarán parte del acervo que defina la Secretaría de Turismo y Cultura y del Centro de Información Documental “Alberto Beltrán” de la Secretaría de Cultura del Gobierno de México.

“Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.”



CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
SECRETARÍA DE TURISMO Y CULTURA



SECRETARÍA DE
TURISMO Y CULTURA

TESOROS HUMANOS VIVOS DE MORELOS

CONVOCATORIA 2020

NOVENA. Registro

1. El grupo de personas o comunidad que postulan un THV tendrá que presentar un expediente conformado por:

- Una carátula del expediente que incluya los datos: nombre completo, edad, lugar de nacimiento y residencia del THV, ámbito del patrimonio cultural inmaterial, datos de contacto de quien postula y del THV (correo electrónico, números telefónicos fijo y celular con clave lada y domicilio).
- Carta de exposición de motivos que justifique la postulación.
- Currículum o semblanza donde se muestre su trayectoria y aportación como portador del patrimonio cultural inmaterial en cualquiera de sus ámbitos (música, danza, tradiciones orales, rituales, medicina tradicional, cocina tradicional, técnicas artesanales, lectores de la naturaleza, etc.)
- Testigos documentales (fotografías, notas periodísticas, reconocimientos, constancias, cartas de aval de autoridades).
- Acta de nacimiento, CURP, Identificación oficial o cualquier otro documento que acredite su identidad del THV.
- Comprobante de domicilio del THV.
- Carta libre de aceptación del THV para ser postulado y comprometerse a transmitir sus saberes y conocimientos a las nuevas generaciones de su localidad.
- Carta elaborada y firmada por el grupo que postula un THV en la que se establezca el representante del mismo para la gestión y trámites de esta convocatoria. En caso de que le THV que postule resulte ganador el representante deberá entregar la documentación requerida para la transferencia bancaria del monto asignado a la ejecución del proyecto de transmisión de saberes.

2. Debido a la contingencia causada por el COVID-19 y la Jornada Nacional de Sana Distancia, las obras deberán presentarse en formato digital al correo: rosario.romero@morelos.gob.mx

3. El período de inscripción será a partir de la publicación de esta Convocatoria y hasta el 11 de agosto de 2020, a las 15:00 horas.

"Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."



CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
SECRETARÍA DE TURISMO Y CULTURA



SECRETARÍA DE
TURISMO Y CULTURA

TESOROS HUMANOS VIVOS DE MORELOS CONVOCATORIA 2020

DÉCIMA. Proceso de selección

1. Las postulaciones para el reconocimiento serán evaluadas por un jurado calificador designado para tal fin con experiencia en los temas de patrimonio cultural inmaterial considerando los siguientes criterios:
 - Su valor como testimonio vivo del patrimonio material e inmaterial.
 - El arraigo en las tradiciones culturales y sociales del Estado.
 - Su carácter representativo de una comunidad o un grupo determinado.
 - Que su conocimiento se encuentre en riesgo de desaparecer.
2. El jurado será el encargado de elegir a los Tesoros Humanos Vivos. Su fallo será inapelable.
3. Los resultados serán publicados en la página [www. http://turismoycultura.morelos.gob.mx/](http://turismoycultura.morelos.gob.mx/) a más tardar el día 24 de agosto de 2020.
4. El estímulo no podrá ser transferible a ningún familia.
5. Los casos no previstos en esta convocatoria serán analizados y resueltos por la instancia convocante.
6. La participación en la presente convocatoria implica el conocimiento y la aceptación de las bases de la misma.

Mayores informes al correo electrónico: rosario.romero@morelos.gob.mx

Cuernavaca, Morelos a de 16 de julio de 2020.

DIRECCIÓN GENERAL
VINCULACIÓN CULTURAL

"Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."



CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
SECRETARÍA DE TURISMO Y CULTURA



SECRETARÍA DE
TURISMO Y CULTURA